

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El saldo de Efectivo y Equivalentes asciende a 30,001,162.41 pesos, integrados por 26,999,740.35 pesos en Bancos/Tesorería; 2,985,079.37 en Inversiones temporales (Hasta 3 meses); y 16,342.69 pesos en Fondos con Afectación Específica.

El disponible en Bancos/Tesorería se utilizó a principios de 2016 principalmente para cubrir pagos de compensación económica para funcionarios con quienes se dio por terminada la relación laboral al 31 de diciembre de 2015; retenciones, contribuciones e impuesto sobre nómina derivados de la nómina de diciembre de 2015; y para realizar enteros del remanente presupuestal.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de 813,284.08 pesos se debe principalmente al saldo de la cuenta de deudores diversos, misma que se encuentra en proceso de depuración.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

Inversiones Financieras

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles asciende a 5,490,416.6 pesos, integrados por 4,101,682.49 pesos en Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; 51,287,161.32 en Bienes Muebles; y 49,898,427.21 pesos en Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles.

Durante 2015 se registró un Inmueble No Habitacional donado en el estado de Jalisco con un valor de 4,101,682.49 y no se realizaron adquisiciones de bienes muebles.

La integración de los Bienes Inmuebles es la siguiente:

Concepto	2015	2014
Terrenos		
Viviendas		
Edificios No Habitacionales	4,101,682.49	
Subtotal de Bienes Inmuebles	4,101,682.49	0.00
Infraestructura		
Subtotal de Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Subtotal de Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,101,682.49	0.00

CUENTA PÚBLICA 2015

La integración de los Bienes Muebles es la siguiente:

Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	39,727,833.64	39,727,833.64
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,154,546.11	2,154,546.11
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,000.00	7,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	2,209,194.57	2,274,123.31
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	7,168,457.00	7,168,457.00
Collecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	20,130.00	20,130.00
Activos Biológicos		
Suma de Bienes Muebles	51,287,161.32	51,352,090.06

El método adoptado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta sobre saldos finales a partir del siguiente mes al de su adquisición a las siguientes tasas anuales:

Concepto	Anual
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Otros Activos Fijos	30%

Estimaciones y Deterioros

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

Otros Activos

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

PASIVO

Cuentas y documentos por pagar

Todas las cuentas por pagar tienen un vencimiento menor a 90 días y se integran como sigue:

Concepto	Monto
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	10,650,836.11
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,123.52
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,552,905.18
Retenciones Impuesto Sobre la Renta	1,393,254.94
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	221,067.73
Impuesto Cédular	2,446.03
Impuesto al Valor Agregado por pagar	7,702.65
Impuesto sobre Nómina	1,129,246.44
Otras retenciones y contribuciones	1,799,187.39
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,547,126.17
Adeudos a Tesorería de la Federación	10,545,692.13
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Retenciones	1,434.04

Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Los Fondos de Bienes de Terceros ascienden a 95,022.05 pesos consisten en garantías de proveedores.

Pasivos Diferidos y Otros

La CONDUSEF no cuenta con registros en este rubro.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Los ingresos que obtuvo la Comisión en el ejercicio 2015 son los siguientes:

Concepto	Importe
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	677,538,133.49
Copias certificadas	899,007.86
Copias simples	2,579.59
Inscripción a Especialidad en Ferecho	13,600.00
Otros diversos	188,681.20
Registro público único de usuarios	4,019,760.09
Multas al sistema financiero	31,086,089.15
Actualización multas	145,861.97
Sanciones	41,679.97
Ingresos de ejercicios anteriores	7,016.44
ingresos por penalizaciones	882,480.65
Total	714,824,890.41

Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	Importe
Servicios Personales	476,359,978.30
Materiales y Suministros	5,504,768.17
Servicios Generales	214,926,232.34
Subtotal Gastos de funcionamiento	696,790,978.81
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,557,750.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,324,142.39
Otros Gastos	3,808.09
Otros gastos y perdidas extraordinarias	2,327,950.48
Suma Gastos, Otras pérdidas y Costo de ventas	715,676,679.29

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Al 31 de diciembre de 2015 la Hacienda Pública presenta un aumento significativo respecto al año 2014 como consecuencia de la donación recibida de un bien inmueble registrado en el mes de febrero por un monto de 4,101, 682.49 pesos.

Además, derivado de la armonización contable y apegado a la guía contabilizadora para entidades paraestatales, la cuenta de revaluó de bienes muebles se añade al rubro de la hacienda pública

Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

No se cuenta con registros en este rubro.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2015	2014
Efectivo en Bancos / Tesorería	30,001,162	23,030,831
Total de Efectivo y Equivalentes	30,001,162	23,030,831

Al 31 de diciembre de 2014, no se efectuaron adquisiciones de Bienes Muebles. Sin embargo se registró un Inmueble No Habitacional donado en el estado de Jalisco con un valor de 4,101,682.49

Concepto	Valor
Bienes Inmuebles, Infraestructura	4,101,682
Total	4,101,682

A continuación se detallan los movimientos de partidas extraordinarias que no afectan el flujo de efectivo:

CUENTA PÚBLICA 2015

	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	- 851,789	2,141,483
Depreciación de mobiliario y equipo	2,324,143	1,947,511
Total de Efectivo y Equivalente	1,472,354	4,088,994

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.(Devengados)		
Ingresos Presupuestarios		713,344,389
Más: Ingresos contable no presupuestarios		1,480,501
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Ingresos derivados de financiamientos (fiscales)	770,739	
Otros ingresos y beneficios varios (propios)	709,762	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
Menos: Ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
Ingresos Contables		714,824,890

CUENTA PÚBLICA 2015

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.(Devengados)		
Total de Egresos Presupuestarios		713,344,389
Menos: Egresos presupuestarios no contables		0
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		0
Bienes muebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros egresos presupuestales no contables		
Más: Gastos contables no presupuestales		2,332,290
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,327,950	
Provisiones		
Disminución de inventarios		

CUENTA PÚBLICA 2015

Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos(Pasivo circulante)		
Otros gastos contables no presupuestarios	4,340	
Total de Gasto Contable		715,676,679

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

Las cuentas de orden contables se utilizan para registrar las multas que han quedado en firme y que se envían para cobro al Sistema de Administración Tributaria (SAT). El periodo entre el envío al SAT y la recepción del recurso cobrado puede ser muy extendido porque toma tiempo ubicar a las instituciones multadas y poder realizar el cobro.

Concepto	2015
Valores en Custodia	18,992,637
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Demandas Judicial en Proceso de Resolución	97,643,495
Instrumento de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0

Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestarias se utilizan en apego al plan de cuentas del Consejo Nacional para la Armonización Contable y a las matrices de conversión para cada momento presupuesta o presupuestal contable emitidas por dicha autoridad.

Concepto	2015
Presupuesto de Ingresos y Egresos Aprobado	712,136,953
Modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos aprobado	1,207,436
Presupuesto de ingresos y egresos modificado	713,344,389
Presupuesto de ingresos y egresos comprometido	713,344,389
Presupuesto de ingresos y egresos devengado	713,344,389
Presupuesto de ingresos y egresos ejercido	713,344,389
Presupuesto de ingresos y egresos pagado	713,344,389
Presupuesto de ingresos y egresos por ejercer	0

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

La CONDUSEF, como el resto de los entes gubernamentales, enfrentó un ambiente desafiante en lo concerniente a la disponibilidad de recursos y continuó aplicando medidas de austeridad, además de que concluyó el ejercicio 2015 con la cancelación de 30 plazas de mando.

Panorama Económico y Financiero

La economía mexicana mantuvo un dinamismo favorable durante el cuarto trimestre de 2015 aun cuando persistió un entorno externo complejo y volátil que se ha extendido a 2016. La volatilidad global se explica principalmente por la incertidumbre respecto a un debilitamiento del crecimiento global, particularmente de China, a la política monetaria de Estados Unidos y a la caída en los precios del petróleo. El tipo de cambio del peso frente al dólar continuó depreciándose durante el cuarto trimestre debido al fortalecimiento generalizado del dólar frente a las demás divisas. El fortalecimiento del dólar está asociado al alza en la tasa interés de referencia de la Reserva Federal de Estados Unidos que se materializó en diciembre, así como a la persistente caída en los precios internacionales del petróleo. No obstante, se observa estabilidad en las variables internas: una inflación que se encuentra en mínimos históricos y registró 2.13 por ciento anual en 2015, así como estabilidad en las tasas de interés y en los precios de los activos financieros.

El buen desempeño del mercado interno, la implementación de la Reforma Hacendaria y los beneficios asociados a las coberturas petroleras permitieron compensar el efecto de los menores ingresos petroleros por una caída en el precio internacional del petróleo de 49.3 por ciento con respecto al año anterior. En 2015, los ingresos del sector público aumentaron 4.2 por ciento real respecto a 2014. En su interior, los ingresos petroleros disminuyeron 32.9 por ciento real, lo que se compensó, principalmente con un incremento de la recaudación tributaria de 27.2 por ciento real.

Al cuarto trimestre de 2015, los ingresos presupuestarios, sin considerar los beneficios asociados a las coberturas del petróleo, fueron mayores en 134 mil 956 millones de pesos respecto al monto previsto en el programa anual. Las coberturas petroleras generaron un ingreso por 107 mil 512 millones de pesos con lo que el aumento total de los ingresos respecto al programa fue de 242 mil 468 millones de pesos.

Autorización e Historia

La Entidad se creó como un Organismo Público Descentralizado, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1999. De acuerdo a lo anterior, el Organismo inició sus operaciones el 19 de abril del mismo año.

El 15 de octubre de 1999, el Ejecutivo Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior que regula las funciones y facultades de cada unidad administrativa.

Organización y Objeto Social

El objetivo principal es asesorar, proteger y defender los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas; actuar como árbitro en los conflictos que sean sometidos a su jurisdicción; así como, procurar que todas esas actividades se lleven a cabo con equidad, propiciando de este modo, un sano desarrollo del sistema financiero.

Dentro de las reformas y adiciones que se realizaron a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2000, se sustituyó el Reglamento Interior por el Estatuto Orgánico, atendiendo a lo previsto en la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

En el artículo segundo transitorio del Decreto antes citado, se estableció que en tanto se expedía el Estatuto Orgánico, continuaría vigente en todos sus términos el Reglamento Interior.

La Junta de Gobierno de la CONDUSEF, en ejercicio de la facultad que le asiste en virtud de los artículos 22, fracción VI de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 15 antepenúltimo y penúltimo párrafos y 58, fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2001, aprobó y acordó expedir las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que integran el Organismo. Estatuto Orgánico publicado el 22 de febrero de 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la CONDUSEF el 24 de noviembre de 2005, se acordó expedir nuevas bases de organización de la CONDUSEF, por lo que en cumplimiento a lo anterior se ordenó dicha publicación, la que entró en vigor al día siguiente. En efecto, el día 22 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico.

Con fecha 28 de febrero de 2007 la Junta de Gobierno del Organismo autorizó, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/46/08, el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión y Servicios de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El Estatuto Orgánico fue publicado el 4 de octubre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación y en su artículo primero se establece que la CONDUSEF tendrá autonomía técnica para dictar sus resoluciones y laudos; facultades de autoridad para imponer las sanciones correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones que confiere la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las demás leyes, reglamentos y disposiciones aplicables que hagan referencia a la CONDUSEF.

Con fecha 25 de junio de 2009, es publicado en el Diario Oficial de la Federación decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Entre las principales, se describen las siguientes:

➤ Reformas a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

- 1) Elaborar Programas de Educación Financiera.
- 2) Actuar como Consultor y elaborar estudios en materia de productos y servicios Financieros.
- 3) Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia de protección al Usuario de Servicios Financieros.
- 4) Requerir a las Instituciones Financieras que tomen medidas para combatir, detener o evitar prácticas que lesionen los derechos de los usuarios y publicar dichos requerimientos.
- 5) Promover nuevos o mejores sistemas y procedimientos que faciliten a los usuarios el acceso a los productos o servicios financieros.
- 6) Expedir Disposiciones de Carácter General que establezcan la información que deberán proporcionar a esta Comisión las Instituciones Financieras en materia de Prevención y Protección al Usuario.

Atribuciones de CONDUSEF en materia Normativa derivadas del Decreto

➤ En materia de la Ley de Instituciones de Crédito, emitir disposiciones:

- 1) Sobre sanas prácticas bancarias.
- 2) Sobre criterios para las cuentas cuyo destino sea la asistencia social en materia de catástrofes naturales.

➤ En materia de la Ley para la Transparencia, emitir disposiciones:

- 1) Para establecer los lineamientos estandarizados para que la información relativa a los montos, conceptos y periodicidad de las comisiones que cobran las Entidades, sean accesibles.
- 2) En materia de Contratos de Adhesión, publicidad y Estados de Cuenta de operaciones activas, pasivas y de servicios.

➤ En materia de la Ley de CONDUSEF, emitir:

- 1) Disposiciones en las que se establezca la información que deberán proporcionarle periódicamente las Instituciones Financieras.

2) Reglamento de Supervisión que elaborará la Comisión y expedirá el Ejecutivo Federal.

Mediante acuerdo CONDUSEF/JG/65/08 del 26 de mayo de 2010, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó modificaciones al Estatuto Orgánico, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.

Mediante acuerdo CONDUSEF/JG/72/07 del 12 de julio de 2011, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, aprobó la reestructura orgánica para la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Mediante acuerdo CONDUSEF/JG/73/06 del 20 de septiembre de 2011, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2011.

Con fecha 30 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas leyes y códigos, entre ellas la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en el cual se otorga la legitimación activa a la CONDUSEF, para ejercer las acciones colectivas en favor de grupos de Usuarios de servicios financieros, que se vean afectados en sus derechos o intereses colectivos.

Que, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/76/05 del 27 de febrero de 2012, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, aprobó las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En este acuerdo se agrega la fracc. V Bis del Art. 3 y el capítulo IV Bis, por lo que se crea la Escuela de Estudios Financieros, como Unidad Administrativa Desconcentrada de la Comisión Nacional, la cual estará jerárquicamente subordinada a la Vicepresidencia de Planeación y Administración. Dichas modificaciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Con fecha 10 de enero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; mediante el cual se establece el fortalecimiento a CONDUSEF, reformando los artículos 2o., fracción IV; 7o.; 11, fracciones IV, V Bis, IX, XV, XVIII, XIX y XXIX; 12; 25; 47, primer párrafo; 49, primer párrafo; 50; 50 Bis, fracciones II, IV y V; 59 Bis, primer párrafo; 65, primer párrafo; 68, fracciones IV, VII, primer párrafo, X primero, segundo y último párrafos actuales; 68 Bis; 69, primer párrafo; 72 Bis; 73, primer párrafo; 74; 77; 80, primer párrafo, y 94, fracción II y VIII, adicionando los artículos 5o., con un tercer párrafo; 8o. Bis, 11, con las fracciones IV Bis, XLII y XLIII, recorriéndose la actual fracción XLII para quedar como fracción XLIV; 50 Bis, con un último párrafo; 56 Bis; 68, fracciones VII con un segundo y tercer párrafos recorriéndose los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto para quedar como párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo respectivamente, y X, con un segundo y cuarto párrafos recorriéndose el actual segundo y tercero para quedar como tercero y último párrafos respectivamente; el Capítulo Tercero denominado del Sistema Arbitral en Materia Financiera, del Registro de Ofertas Públicas Arbitral y del Comité Arbitral Especializado que comprende los artículos 84 Bis; 84 Ter; 84 Quáter, y 84 Quinquies; 92 Bis 2 a 92 Bis 5, 94, con las fracciones XIV, XV, XVI y XVII, 96; con un segundo párrafo, 97, con un segundo párrafo, y 97 Bis, y se derogando el segundo párrafo de la fracción III y último párrafo del artículo 24, 72 Ter y segundo párrafo del artículo 77; de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Las modificaciones en comento, establecieron obligaciones de colaboración para las Instituciones Financieras en materia de Educación Financiera con la CONDUSEF; se establece la creación del Buró de Entidades Financieras; facultades para ordenar a los contratos de adhesión utilizados por Instituciones Financieras; así como el establecimiento del Sistema Arbitral.

En consecuencia, se hizo necesario efectuar modificaciones al Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, mismas que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en su sesión 89, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/89/07 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2014.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que afectaron los renglones más importantes de los Estados Financieros:

Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que afectaron los renglones más importantes de los Estados Financieros:

a) Registro de Operaciones

El registro de las operaciones de la CONDUSEF se realiza sobre la base de su ejercicio presupuestal, apegándose a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa una vez que se han pagado los bienes y servicios adquiridos al finalizar el ejercicio y con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al periodo, se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y se mantienen los fondos necesarios para cubrirlas.

El Ahorro/Desahorro del ejercicio se determina partiendo de los ingresos propios, más las transferencias recibidas del Gobierno Federal, disminuidos por el costo total de operaciones.

Lo anterior se realiza tomando en cuenta las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales del Sector Paraestatal como son:

- Las cifras que se presentan corresponden al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, como lo señala cada uno de los estados financieros y las notas de los mismos, así mismo se señala que se cumple con la presentación de la información para la elaboración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal (NEIFGSP 001), formando parte de estos Estados Financieros el Estado de Situación Financiera, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo.
- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 04.- Reexpresión.

A partir del 01 de Enero del 2012, la CONDUSEF aplicó el Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido y Aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Al 31 de Diciembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental, tenía pendiente de emitir las premisas específicas relativas al proceso de armonización contable del Sector Paraestatal, según oficio No. 309-A-II-564/2012, de fecha 12 de Noviembre de 2012.

Considerando que en el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013, se establece una serie de plazos

para que la Federación adopte cuatro medidas establecidas por el CONAC, entre las que se destaca “Generación en tiempo real de estados financieros”; CONDUSEF analizó y determinó la necesidad de sustituir su sistema contable denominado “Sistema Integral Contable, Financiero y Presupuestal” (SICOFIP), el cual emite los estados financieros y balanza de comprobación diferentes.

Por las condiciones presupuestales de CONDUSEF y tras efectuar diversos estudios de mercado se determinó la necesidad de obtener el licenciamiento de software para la implementación por la vía de una donación de otra Dependencia, efectuándose gestiones con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), mismas que derivaron en la firma del convenio de donación de licenciamiento de software No. CONDUSEF/033/2014 y la implementación del nuevo del Sistema de Administración Integral (SAI) el cual satisface los requerimientos del CONAC.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La CONDUSEF no tiene posiciones en moneda extranjera.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La CONDUSEF no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Reporte de Recaudación

La CONDUSEF no realiza funciones de recaudación.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La CONDUSEF no cuenta con deuda.

Calificaciones Otorgadas

La CONDUSEF no cuenta con calificaciones crediticias.

Proceso de Mejora

La CONDUSEF lleva a cabo un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, así como seguimiento al proceso de administración de riesgos.

Información por Segmentos

La CONDUSEF no está presentando información por segmentos.

Eventos Posteriores al Cierre

En este momento no hay eventos significativos posteriores al cierre que reportar.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Con fecha 18 de marzo de 2016, el Lic. Gilberto Sosa Sánchez, Director General de Planeación de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), facultado por su Estatuto Orgánico en su Art. 23 fracción VII, autorizó la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Autorizó: Lic. Gilberto Sosa Sánchez
Director General de Planeación

Elaboró: L. C. David Bonilla Ramírez
Subdirector de Programación y Control